



Trujillo, 27 de Noviembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe N.º 000256 -2023-GRLL-GGR-GRI-SGED-JDV, emitido por el ARQ JULIO ALBERTO DELGADO VILCA, evaluador de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y el Informe N.º 002076 -2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, remitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo el expediente administrativo sobre Actualización del presupuesto para aprobación de la cobertura presupuestal del EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR: "ADQUISICION DE VEHICULO, VEHICULO, VEHICULO Y VEHICULO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TRECE DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2579294.,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N.º 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12º de la Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2º de la Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N.º 000035-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 11 de abril de 2023, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICION DE VEHICULO, VEHICULO, VEHICULO Y VEHICULO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TRECE DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2579294., cuyo monto de inversión asciende a la suma S/2,728,267.22 soles (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 22/ 100), con precios vigentes al mes de octubre de 2023, con un plazo de ejecución de 60 DIAS CALENDARIO, la modalidad de ejecución: CONTRATA, sistema de contratación SUMA ALZADA y la Modalidad de Contratación LLAVE EN MANO.





Que, mediante OFICIO N° 000008-2023-GRLL-GGR-GRXO-CSLP011-2023, de fecha 15 de noviembre 2023, el Comité de Selección Licitación Publica 011-2023-GRLL-GRCO, solicita remita los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de solicitar mayor disponibilidad presupuestal, otorgue certificación de crédito presupuestario por el monto correspondiente a la oferta que supera el valor estimado, precisándose que existe una diferencia que incrementa en S/ 207,063.91 de lo certificado, a la brevedad posible. Asimismo, se indica que en caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario el Comité de Selección rechazará la oferta.

Que, mediante PROVEIDO N° 0019076-2023-GRLL-GGR-GRCO, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Gerencia Regional de Contrataciones solicita atención a lo informado por el COMITÉ DE SELECCIÓN.

Que, mediante PROVEIDO N° 000197-2023-GRLL-GGR-GRI-JGM, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Ing., Jorge Gutiérrez Muñoz, personal de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita ser derivado a la Subgerencia de Estudios Definitivos; a fin de que la misma proceda a realizar la Actualización.

Que, mediante PROVEIDO N° 000197-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 21 de noviembre de 2023, se remite a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, se de atención a lo solicitado por el Comité de Selección Licitación Pública 011-2023-GRLL-GRCO.

Que, mediante INFORME N° 002054-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Estudios Definitivos, remite OPINION TECNICA respecto al incremento de disponibilidad presupuestal (certificación de crédito presupuestario) respecto AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2023-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA, PARA LA “ADQUISICIÓN DE 17 CAMIONETAS PICK UP, DOBLE CABINA 4 X 4 PARA LAS IOARR: CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2579294, 2579362, 2579343 Y 2579386”.

Que, mediante PROVEIDO N° 009212-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Gerente de Infraestructura de la Región La Libertad, devuelve para que se precise por cada IOARR un informe respecto al incremento de la disponibilidad presupuestal

Que, mediante INFORME N° 000256-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED-JDV, suscrito por el Arq. Julio Alberto Delgado Vilca, de fecha 24 de noviembre de 2023, emite opinion favorable a la actualizacion del presupuesto para aprobacion de la cobertura presupuestal del EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR: “ADQUISICION DE VEHICULO, VEHICULO, VEHICULO Y VEHICULO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TRECE DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2579294 , de acuerdo al detalle siguiente:





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2579294	ADQUISICION DE VEHICULO, VEHICULO, VEHICULO Y VEHICULO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TRECE DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000007	ADQUISICION DE VEHICULOS
FUNCION	003	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
UEI	00001-831	
TIPO DE CONTRATACION	ADMINISTRACION INDIRECTA POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA - LLAVE EN MANO	
MONTO DE INVERSION	S/.	2,728,267.22
AÑO FISCAL	2023	

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
2 . 6 . 31 . 11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	S/ 2,728,267.22
TOTAL		S/ 2,728,267.22





MONTO DEL PROYECTO: **S/. 2,728,267.22 soles.**
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días calendarios
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: SUMA ALZADA – LLAVE EN MANO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN: POR CONTRATA.

Que, mediante Informe N° 002076-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, recepcionado con fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, Arq. Carlos Torres Mosqueira, remite la actualización del presupuesto para aprobación de la cobertura presupuestal del EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR: “ADQUISICION DE VEHICULO, VEHICULO, VEHICULO Y VEHICULO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TRECE DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2579294.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR el presupuesto del Expediente Técnico de la IOARR: “ADQUISICION DE VEHICULO, VEHICULO, VEHICULO Y VEHICULO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TRECE DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2579294., cuyo monto de inversión asciende a la suma **S/. 2,728,267.22 soles (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 22/ 100)**, con precios vigentes al mes de octubre de 2023, con un plazo de ejecución de **60 DIAS CALENDARIO**, la modalidad de ejecución: **CONTRATA**, sistema de contratación **SUMA ALZADA** y la Modalidad de Ejecución del Contrato Llave en Mano de acuerdo al detalle siguiente:





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2579294	ADQUISICION DE VEHICULO, VEHICULO, VEHICULO Y VEHICULO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TRECE DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000007	ADQUISICION DE VEHICULOS
FUNCION	003	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
UEI	00001-831	
TIPO DE CONTRATACION	ADMINISTRACION INDIRECTA POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA - LLAVE EN MANO	
MONTO DE INVERSION	S/.	2,728,267.22
AÑO FISCAL	2023	

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
2 . 6 . 31 . 11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	S/ 2,728,267.22
TOTAL		S/ 2,728,267.22





ARTÍCULO TERCERO. - DEROGAR aquellas disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000035-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 11 de abril de 2023, que contravengan lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad controlen lo resuelto en la presente resolución

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional. a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

